



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo ACH/SO/30-IX-2016/095, Mediante el Cual se Aprueba la Creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así Como al Lic. José Antonio Eslava Cano, Como Responsable de la Unidad de Transparencia Municipal

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/095, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL LIC. JOSÉ ANTONIO ESLAVA CANO, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/09/19
Publicación	2017/05/17
Vigencia	2016/09/19
Expidió	Ayuntamiento Constitucional de Huitzilac, Morelos
Periódico Oficial	5496 "Tierra y Libertad"



H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS 2016-2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El quinto punto del orden del día, corresponde a la creación de la Unidad de Transparencia Municipal.- Al respecto, el Presidente Municipal en uso de la voz expresó: la creación de la Unidad de Transparencia tiene como finalidad Transparentar a la ciudadanía la gestión pública, mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados y así, garantizar el derecho que tiene toda persona para acceder a la información pública del gobierno del municipio de Huitzilac, Morelos, bajo los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, especialización, honradez y profesionalismo, por tal motivo, propongo la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta unidad; en seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la creación de la Unidad de Transparencia municipal, así como al funcionario propuesto como responsable de la unidad, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, en consecuencia, es aprobada por unanimidad la propuesta.-----

Expídase y otórguese el número que corresponda al presente Acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de



derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: -----

ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/095, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL LIC. JOSÉ ANTONIO ESLAVA CANO, COMO RESPONSABLE DE ESTA UNIDAD.-----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta Unidad. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias Municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. -----

Dado en el Salón de Cabildos “Salón Presidentes”, en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, el día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor, César Dávila Díaz; Regidor, Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega”.



ATENTAMENTE
C. ANTONIO CRUZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZILAC, MORELOS
ATENTAMENTE
C. JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
DE HUITZILAC, MORELOS
RÚBRICAS.